

INVITACIÓN A COTIZAR N ° 2018-0020

ACLARACIONES N° 1

“Prestación de servicios profesionales para procesos pedagógicos en Desarrollo Sostenible dirigidos a las comunidades beneficiarias de los programas, proyectos y procesos administrados por la Fundación EPM”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV N° 2018- 0020 a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1.

El numeral 2, Requisitos contractuales de participación, indica que: El proponente que desee participar en el proceso de contratación tendrá que ser un Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas, ambientales, arte y educación y deberá enviar su hoja de vida firmada y por lo menos un (1) certificado o acta de liquidación de contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años donde se acredite experiencia en conversatorios, charlas, formación o capacitación de equipos en temas relacionados al desarrollo sostenible.

Al tratarse de una persona jurídica, el que actúa como proponente; ¿se deben entonces aportar con la propuesta certificados de experiencia de la persona jurídica debidamente terminados en los dos (2) últimos años donde se acredite la experiencia exigida por ustedes? o en su defecto; ¿la persona jurídica deberá aportar la hoja de vida de un profesional que cumpla con las especificaciones indicadas en el numeral 2 y el cual será contratado por la persona jurídica, si esta es adjudicataria del contrato?

Respuesta 1.

Con el ánimo de generarle una respuesta clara y de fondo, lo invitamos a conocer la Adenda No. 1 realizada al proceso 2018-0020 y la cual se publicó el día 21 de febrero del año en curso, por medio de la cual se aclararon los requisitos contractuales de participación para las personas naturales y jurídicas.

Atentamente,
Fundación EPM
22 de febrero de 2018